

# ECUADOR **Debate**

## CONSEJO EDITORIAL

José Sánchez-Parga, Alberto Acosta, José Laso Ribadeneira, Simón Espinosa, Diego Cornejo Menacho, Manuel Chiriboga, Fredy Rivera, Jaime Borja Torres, Marco Romero.

## DIRECTOR

Francisco Rhon Dávila  
Director Ejecutivo CAAP

## EDITOR

Fredy Rivera Vélez

## ECUADOR DEBATE

Es una publicación periódica del **Centro Andino de Acción Popular CAAP**, que aparece tres veces al año. La información que se publica es canalizada por los miembros del Consejo Editorial. Las opiniones y comentarios expresados en nuestras páginas son de exclusiva responsabilidad de quien los suscribe y no, necesariamente, de ECUADOR DEBATE.

## SUSCRIPCIONES

Valor anual, tres números:

EXTERIOR: US\$. 30

ECUADOR: US\$. 6

EJEMPLAR SUELTO: EXTERIOR US\$. 12

EJEMPLAR SUELTO: ECUADOR US\$. 2

## ECUADOR DEBATE

Apartado Aéreo 17-15-173 B, Quito - Ecuador

Fax: (593-2) 568452

e-mail: Caap1@Caap.org.ec

Redacción: Diego Martín de Utreras 733 y Selva Alegre, Quito.

Se autoriza la reproducción total y parcial de nuestra información, siempre y cuando se cite expresamente como fuente a ECUADOR DEBATE.

## PORTADA

Magenta Diseño Gráfico

## DIAGRAMACION

Martha Vinuesa

## IMPRESION

Albazul Offset



ISSN-1012-1498

# ECUADOR DEBATE

# 52

Quito-Ecuador, abril del 2001

---

## PRESENTACION / 3-5

### COYUNTURA

**Nacional:** Dolarización: del vértigo devaluador a la pérdida de competitividad / 7-22

*Wilma Salgado*

**Política:** Economía política y economía moral: reflexiones en torno a un levantamiento / 23-34

*Fernando Bustamante*

**Conflictividad socio-política: Noviembre 2000-Febrero 2001** / 35-44

**Internacional:** ¿Se aproxima una recesión global? / 45-54

*Marco Romero Cevallos*

### TEMA CENTRAL

Construcciones Psicoanalíticas y síntomas de la cultura / 55-64

*Antonio Aguirre Fuentes*

Carencia de símbolo y lazo social: Menores infractores / 65-82

*Marie-Astrid Dupret*

¿Podríamos hablar de psicosis social? / 83-92

*Marcel Czermak*

La depresión, un malestar contemporáneo? / 93-98

*Gino Alfredo Naranjo*

Lo perverso en el discurso social y político / 99-106

*Norma Alejandra (Marcia) Maluf*

Silencio / 107-116

*Alvaro Carrión*

### ENTREVISTA

Caducidad del Estado nacional, demandas étnicas y conflicto regional

Entrevista a Andrés Guerrero por Hernán Ibarra / 117-126

**PUBLICACIONES RECIBIDAS / 127-134**

**DEBATE AGRARIO**

Artesanía, competencia y la concertación de la expresión cultural en las comunidades andinas / 135-150

*Rudi Colloredo*

La percepción de la problemática ecológica y ética por los campesinos cocaleros en Bolivia / 151-162

*H.C.F. Mansilla*

**ANALISIS**

Reforma judicial y problemas de la justicia en el Ecuador / 163-178

*Marco Navas Alvear*

La objeción de conciencia al servicio militar: un apunte desde la perspectiva filosófica / 179-202

*Manuel Lázaro Pulido*

**CRITICA BIBLIOGRAFICA**

La reconstrucción neoliberal: Febres Cordero o la estatización del neoliberalismo en el Ecuador 1984-1988 / 203-210

*César Montúfar; comentarios de Julio Echeverría*

# SILENCIO

**Alvaro Carrión\***

*La ley ecuatoriana en el capítulo correspondiente al abuso a menores, no menciona la palabra incesto. Esta figura queda contenida, sin nombrarla, en la violación. Se piensa al incesto, a pesar de no nombrarlo y solamente ponerlo en evidencia a través de una descripción de la conducta delictiva, como una violación con agravantes. La violación es una acción cometida con el uso de la fuerza, y, si tal cuestión no está presente, tal acto, el incesto, no ha existido*

**E**ste trabajo ha sido pensado en función de dos cuestiones fundamentales: en primer lugar, la problemática del incesto como forma de perversión de la regla fundamental que rige en la organización del sistema de parentesco. La delimitación de tal noción, aunque somera, se la va a esbozar a partir de los aportes del psicoanálisis freudiano. Y, en segundo lugar, el tema del silencio que se teje en torno al problema del incesto en una sociedad en la que la legislación no toma en cuenta tal fenómeno, y éste queda diluido en figuras jurídicas como la del atentado al pudor o el de violación.

El estatuto que tiene la prohibición del incesto dentro de una cierta antropología, así como en el pensamiento psicoanalítico, se justifican, en tanto se la contempla como el movimiento fundamental que muda a la naturaleza en

cultura. Dentro de la consideración antropológica, el orden que surge a partir de la proscripción del incesto facilita y permite una dinámica social en donde la reciprocidad y el principio de intercambio tienen cabida. Desde la óptica del psicoanálisis freudiano es fundamental la interdicción del incesto, ya que la subjetividad se organiza y alumbraba a un sujeto psíquico que se proyecta, al mismo tiempo, como sujeto social. Demarcar lugares y campos en los que la indagación sobre "lo humano" se despliega, es pertinente para enriquecer la visión que se busca desarrollar, a la vez que, y a partir de ese propósito, se espera contar con las nociones necesarias para aportar luces sobre la problemática del incesto.

En los inicios del psicoanálisis (Manuscrito N<sup>1</sup>), Freud considera al vínculo incestuoso como antisocial. Opone las

---

\* Psicólogo. Profesor de la Universidad Católica, Quito.

1 Freud, Sigmund, *Cartas a Wilhelm Flies*, Buenos Aires, Ed Amorrortu, 1.986.

relaciones endogámicas, en el seno de la familia, con la posibilidad de incorporar extraños al grupo. Es interesante anotar que tal consideración aparece incluida en el acápite relacionado con la "Definición de lo sagrado", ámbito donde el orden perverso es pensado como posible sin entrar en contradicción con el orden social fruto del horror al incesto.

En los "Estudios sobre la Histeria"<sup>2</sup> y en especial a las referencias que hace Freud al caso de Katharina, aparece la patología "a raíz de las tentaciones sexuales que partían de su propio padre". El tema del incesto es aquí un problema que queda sugerido en la fantasía de la paciente y que posteriormente, a partir de la consideración sobre el complejo de Edipo va a permitir a Freud situar una clasificación de las manifestaciones patológicas en función del eje de la situación edípica.

En "Psicopatología de la vida cotidiana" se hacen referencias al caso particular de un hombre que sufre de impotencia, síntoma en el que aparece aludida, en su producción onírica, la angustia por el temor al trato íntimo con su propia madre. Otra vez y con diversas caras aparece la patología ligada al tema del incesto, o, para ser más precisos, al temor al incesto<sup>3</sup>.

En "Tres ensayos de teoría sexual", en el acápite correspondiente a la barrera del incesto, Freud dice: "El respeto a esta barrera es sobre todo una exigencia cultural de la sociedad: tiene que impedir que la familia absorba unos intereses que le hacen falta para establecer unidades sociales superiores, y por eso en todos los individuos, pero en especial en muchachos adolescentes, echa mano a todos los recursos para aflojar los lazos que mantienen con su familia, los únicos decisivos en la infancia"<sup>4</sup>. Para añadir en una nota de 1915, al texto citado: "La barrera del incesto se cuenta probablemente entre las adquisiciones históricas de la humanidad, y, al igual que otros tabúes morales, quizás esté fijada en muchos individuos por herencia orgánica. Empero, la indagación psicoanalítica muestra la intensidad con que los individuos deben luchar aún contra la tentación del incesto en las diversas etapas de su desarrollo, y con frecuencia con lo que transgreden en sus fantasías y aun en la realidad".

La problemática de la proscripción del incesto es fundamental para la idea que tiene Freud de una subjetividad organizada en función de pautas. Hay algo que debe ser dejado de lado para que la subjetividad tenga el nombre de tal, y, por esta razón, podemos pensar que para categorizar más apropiada-

2 Freud, Sigmund, *Estudios sobre la histeria*, Buenos Aires, Ed. Amorrortu, O.C., Tomo II, p.150, 1.985

3 FREUD, Sigmund, *Psicopatología de la vida cotidiana*, Buenos Aires, Ed. Amorrortu, O.C. Tomo VI, p.209, 1986.

4 Freud, Sigmund, *Tres ensayos de teoría sexual*, Buenos Aires, Ed. Amorrortu, O.C., TomoVII, p.205, 1.985

mente el ámbito de la subjetividad desde el psicoanálisis, es preferible hablar de un orden subjetivo. Por esto Freud advierte, en el mismo texto, más adelante: "Dada la importancia de los vínculos infantiles con los padres para la posterior elección del objeto sexual, es fácil comprender que cualquier perturbación de ellos haga madurar las más serias consecuencias para la vida sexual adulta". Podemos añadir que la presencia de un vínculo incestuoso puede producir efectos que se proyectan más allá de la esfera sexual de un individuo determinado y comprometen los vínculos con otros sujetos en un espacio más amplio, que incluye a los más elementales intercambios sociales, como a las más complejas relaciones dentro de las instituciones, situación que nos hace pensar, desde esta perspectiva, en determinadas psicosis y en un determinado tipo de perversiones.

En "Las resistencias contra el psicoanálisis", Freud ubica al deseo incestuoso en un momento anterior a la constitución del orden subjetivo, así: "...la vida sexual de la primera infancia culmina en el llamado *complejo de Edipo*, la ligazón afectiva con el progenitor del sexo opuesto y la actitud de rivalidad hacia el del mismo sexo, aspiración que en esta época de la vida se continúa, todavía no inhibida, en un anhelo directamente sexual. Esto es tan fácil de comprobar que se necesitó realmente de un gran esfuerzo para conseguir no verlo.

De hecho, sostuvo el psicoanálisis, todo individuo ha recorrido esta fase, pero luego reprimió y olvidó su contenido con enérgico esfuerzo. El horror al incesto y una potente conciencia de culpa eran relictos de esta prehistoria individual<sup>5</sup>. En este sentido el incesto entendido como: "...una relación sexual sin coacción ni violación entre consanguíneos o parientes adultos (que hayan alcanzado la mayoría de la edad legal), en el grado puntualizado por la ley propia de cada sociedad: en general entre madre e hijo, entre padre e hija, entre hermano y hermana<sup>6</sup>"; no es pensado como un hecho, como un acto, sino como una fantasía que aparece como el producto de un deseo que se halla reprimido y que encuentra un asidero en la fantasía. Es desde esta perspectiva que Freud aborda la problemática del incesto, cuando trata el asunto de la histeria, sin dejar, sin embargo, de tener presente el expediente de la seducción como un asunto hipotéticamente factible.

El deseo incestuoso aparece como un fuerte motivador de la vida psíquica, pero no debemos olvidar que tal cosa tiene un ámbito de desenvolvimiento: la sexualidad infantil enmarcada en el espacio de la llamada prehistoria del individuo, en la medida que el deseo proscrito, reprimido, permanece atrapado en las redes de lo inconsciente. Esta vía nos lleva a la temática del *complejo de Edipo* y a la función que cumple aquel, en tanto y a través de su dinámica se

5 Freud, Sigmund, *Las resistencias contra el psicoanálisis*, Buenos Aires, Ed. Amorrortu, O.C., Tomo XIX, p.234, 1.979.

6 Roudinesco, Elisabeth, *Diccionario de psicoanálisis*, Buenos Aires, Ed. Paidós, 1.998

opera un movimiento interno mediante el cual se organiza la subjetividad y, como consecuencia, un orden social es viable. En el espacio subjetivo se da cabida a un otro, se da lugar a la diferencia, a pesar y en detrimento de las constelaciones narcisistas cuya presencia se ve limitada. Siguiendo a Laplanche: "El complejo de Edipo no puede reducirse a una situación real, a la influencia ejercida efectivamente sobre el niño por la pareja parental. Su eficacia proviene de que hace intervenir una instancia prohibitiva (prohibición del incesto) que cierra la puerta a la satisfacción natural buscada y une de forma inseparable el deseo a la ley<sup>7</sup>".

El problema de la fantasía de seducción y el de la seducción real aparecen, en la elaboración teórica freudiana, como expedientes que se oponen, si tomamos como punto de análisis al tema de las neurosis. ¿Pero qué sucede con las personas que han sido objeto del incesto?. ¿Qué sucede con el sujeto que comete incesto y que transgrede y pervierte la prohibición fundamental que está en la base de toda sociedad? En la clínica psicoanalítica, cuando se piensa en el incesto consumado, ya sea en la forma de un acto sexual puesto en escena, o en el de caricias de índole sexual o de aproximaciones eróticas de cualquier tipo entre padre e hija, entre madre e hijo, o de padre a hijo o de madre a hija; o entre hermanos, no se puede pensar

en trastornos de orden neurótico solamente, pensamos más bien en patologías más severas tanto en la producción del acto incestuoso como en el efecto del mismo. El daño psíquico se dirige a vulnerar aquello que hace al fundamento del sujeto mismo.

Para Freud<sup>8</sup> el abuso sexual a los niños por parte de adultos cercanos al mismo es más frecuente que lo que se presume, así: "Nuestros niños están expuestos a ataques sexuales mucho más a menudo de lo que uno supondría por los escasos desvelos que ello causa en los padres". Y en otro lugar el mismo autor señala: "Y yo descubrí que el que se decía noble y responsable padre había tomado la costumbre de hacerla llegar hasta su cama para dedicarse a sus eyaculaciones sobre ella<sup>9</sup>". A lo que podemos añadir citando la comunicación epistolar de Freud con su futura esposa, en la que refiere lo dicho en uno de sus cursos de París a cargo del profesor Brouardel: "Las agresiones sexuales son crímenes del hogar<sup>10</sup>".

El tema del incesto, como fantasía, es una de las vertientes de la perspectiva de Freud, como ya se anotó. Contempla aspectos ligados con la construcción de un sujeto psíquico en base al curso de la problemática del *complejo de Edipo*. Por otra parte la *teoría de la seducción*, que nunca quedó totalmente desplazada por el expediente de la fan-

7 Laplanche, Jean, *Diccionario de psicoanálisis*, Barcelona, Ed. Labor, 1.983.

8 Citado por Eva Giberti En: *El incesto paterno filial contra la hija /niña*, www.Psiconet.com

9 Op. Cit., p.3

10 Op.Cit., p.3

tasía, nos aproxima a una serie de fenómenos que hacen a la consideración de la patología. Habíamos añadido que tal consideración psicopatológica dirige nuestra mirada a problemas que revisiten mayor complejidad: piénsese en el campo de las psicopatías, las perversiones, las psicosis, las manifestaciones adictivas con un fuerte componente de desorganización psíquica.

El incesto para Freud, oblitera el orden en el que se inscribe un sujeto para poder constituirse como tal. La ley en su doble faz de proscripción y prescripción, se ve de tal modo subvertida que el orden subjetivo queda seriamente afectado.

La ley ecuatoriana, en el capítulo correspondiente al abuso a menores, no menciona la palabra incesto. Esta figura queda contenida, sin nombrarla, en la violación. Se piensa al incesto, a pesar de no nombrarlo y solamente ponerlo en evidencia a través de una descripción de la conducta delictiva, como una violación con agravantes. La violación es una acción cometida con el uso de la fuerza, y, si tal cuestión no está presente, tal acto, el incesto, no ha existido. Por otra parte, se exigen toda una plétera de pruebas físicas, que en la mayor parte de situaciones en las que el incesto ha sido consumado no aparecen. A esto se puede añadir que por ser un familiar muy cercano a la víctima del incesto el que lo perpetra, ésta no lo denuncia, ya que aparecen múltiples dificultades en la psiquis de la persona agredida, que impiden la denuncia: un serio conflicto de lealtades, por el afecto que liga al perpetrador con la víctima

del acto, amenazas y otros hechos que pueden interferir con el pedido de ayuda, que van desde la intimidación directa, a la vergüenza de que se descubran situaciones que comprometen la vida íntima de la perjudicada, pasando por la alteración de la vida familiar y el posible descalabro de una separación de la pareja parental. En definitiva, la persona sometida a una situación como la descrita, se halla tan afectada psíquicamente que es probable que sucumba a una serie de síntomas antes de delatar al familiar que abusa de ella.

Por otra parte, es fundamental resaltar la diferencia entre un abuso sexual llevado a cabo por una persona cualquiera y el abuso cometido por un familiar como el padre o la madre, un hermano o una hermana. A la vez, y este es un punto que debe necesariamente ser tomado en cuenta en cualquier legislación, en el incesto, por lo general, no existe violencia, sino una suerte de sugerencias que entran dentro del campo de la seducción, en la que la violencia está ausente.

Desde la perspectiva de la ley, del discurso jurídico, el silencio en el que se ve inmerso el tema del incesto, hace que se penalice la violación y no al padre violador. Se menciona una interdicción que va ligada a un acto, pero se deja al padre, si este fuera el caso, de lado el instante que es la violación y no el incesto lo que se penaliza; por lo que y de forma simbólica al no proscribir el incesto por su nombre, se deja un margen en el que el padre, parecería, tiene la autorización de realizar incesto. El acto incestuoso descalifica las funciones pa

rentales y tutelares, a la vez que obligaría a renunciar a ellas.

C. Balier<sup>11</sup> entiende que a los padres incestuosos se los debe ubicar en una dinámica que toma como eje la perversidad. Con esta perspectiva se pone entre paréntesis el papel que tradicionalmente se le ha hecho jugar a la madre de la niña seducida por el padre, a la que se la veía como cómplice del marido incestuoso. Para el mencionado autor el perpetrador del incesto influye de tal manera en su víctima que lo que primero logra es aislarla de la madre. Incide en el vínculo con la niña de tal manera, que rompe la relación madre-niña y de esta forma la mantiene capturada en su propia órbita, desobjetivizándola (el yo de la niña pierde todo referente materno, deslibidinizando a la madre como objeto) por el camino de la desobjetivación (se pierde a sí misma, o, en otras palabras, se extraña a sí misma). El padre incestuoso sabe de su proceder y de los efectos que causa, por tanto está plenamente consciente del objeto de su acción.

El silencio es el ámbito en el que se tejen las agresiones de tipo sexual incestuosas. Se le exige a la víctima un silencio cómplice, por lo que la denuncia del hecho produce las más airadas reacciones de repudio por parte del perpetrador. Se recurre a la desautorización de quien denuncia, se le hace sospechoso y depositario de los más oscuros motivos por los que espera alcanzar los más omi-

nosos beneficios; y, si se "admite" la culpa, el acto es de por sí minimizado ya que no pasa de ser un "exceso de amor". Esta situación se ve agravada por un vacío en la legislación que deja de tomar en cuenta el fenómeno y busca legislar en un campo en el que todo queda librado a la "ley" de un padre, que le autoriza a disponer del cuerpo de la hija, como si ésta no fuera un sujeto diferente y con derechos, pero al mismo tiempo obliga a ésta al secreto al ver como inconfesable su acción, cosa que nos hace pensar en un sujeto paranoide, consciente, como decíamos, de su acción y gravemente perturbado. Por otra parte las niñas que hablan del hecho incestuoso y que colocan al padre en manos de la justicia, no toleran el que el padre este encarcelado, cosa que a decir de Gilberti es un asunto poco frecuente, ya que la familia en la generalidad de los casos queda muy expuesta a una situación económica precaria, a los comentarios de los vecinos, compañeros de escuela, a los exámenes de los facultativos, a las preguntas de los jueces y peritos, a los prejuicios con los que se enfrentan, a un estigma que la acompaña en su desenvolvimiento social.

Por otra parte, la sociedad misma, por intermedio de sus instituciones, juzga sobre la materia, valiéndose de argumentos que tienen por base un pacto denegatorio. Así la posibilidad del incesto es tan "lejana" para jueces, para sacerdotes, para médicos, y, en definitiva para la generalidad de los individuos,

11 Op. Cit. p.1

que se prefiere ignorar los hechos más evidentes, con la perspectiva de atribuir a un error pasajero o a la malicia del denunciante el delito que se señala. Es tal el horror al incesto, desde nuestra óptica, que se prefiere ignorar tal cosa, o simplemente, y partiendo de una dimensión que lo torna irrepresentable, silenciarlo, haciendo que la ley, como ley positiva, no contemple tal cosa. Tal ceguera *¿* gravada con una evidente sordera frente a los hechos, deja inerte a la víctima del incesto y librada a su propia patología. En una gran cantidad de casos las perjudicadas serán tratadas, por el psiquiatra de turno, por problemas "endógenos", ya que pasados los años ni ellas mismas tendrán conciencia del daño que han sufrido.

El silencio que se teje en la víctima de la injuria incestuosa, habla de la situación traumática que enfrenta esta, al sentirse desbordada en su capacidad psíquica de tramitar la angustia y el temor que le producen los acontecimientos. La desubjetivación de la que hablábamos antes, hacen que la niña se refleje en la mirada de otros como retraída, escindida, confusa, con manifestaciones de miedo frente a las más elementales acciones que emprende en la reali-

dad. A la vez las palabras y lo que se puede comunicar mediante aquellas deja de tener la fuerza que les confiere su eficacia.

La retracción de las niñas abusadas y objeto de incesto es tal, que los elementos que las organizan desde lo interno, en función de un discurso que asigna un lugar para ellas en un orden simbólico, pierde vigencia. Por otra parte, el que perpetra el acto incestuoso, al no ser penalizado, vierte la problemática en un campo de acciones que hacen que la ley no pueda ser restituida, ya que la ley misma es muda frente a los hechos.

Si la ley guarda silencio, si los miembros más cercanos de la familia se silencian a sí mismos, si la sociedad en su conjunto evita topar el problema; si, en definitiva el tema del incesto es denegado: ¿en qué lugar quedan las víctimas del incesto? ¿de qué manera pueden resolver la situación que les aqueja? Si podemos extender la idea de locura a una determinada sociedad, parece ser este el camino por el que las sociedades enloquecen: cuando silencian aquello que rompe con un orden, con un contrato fundamental que las fundamenta.

## CONVOCATORIA

*Perfiles Latinoamericanos* en una revista semestral de la Sede Académica de México de la FLACSO, que ofrece un espacio editorial a especialistas para difundir el resultado de sus investigaciones en el campo de las ciencias sociales, preferentemente sobre problemáticas actuales de la región.

Con tal propósito, se invita a la comunidad académica a enviar colaboraciones destinadas a las distintas secciones de la revista, cumpliendo con los requerimientos editoriales establecidos. Todos los trabajos serán sometidos al correspondiente procedimiento de dictaminación.

Recepción de artículos:  
FLACSO Sede Académica de México  
Coordinación de Publicaciones  
Apartado Postal 24021  
Delegación Álvaro Obregón  
C.P. 01000 México, D.F.  
Correo electrónico:  
[maria@flacso.flacso.edu.mx](mailto:maria@flacso.flacso.edu.mx)